

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL	COD: N-HSEQ-20-003
		FE: 13/10/2023
		VE:05

MAPLE OIL TOOLS S.A.S, reconoce el transporte terrestre como uno de sus **riesgos más representativos en el desarrollo de las actividades misionales de la organización**, por lo cual se compromete a promover el control de los factores asociados al tráfico vial, durante el desarrollo de sus actividades, a través de la formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, que mantenga el riesgo en niveles tolerables y que se refleje en los índices de accidentalidad vial.

Por esta razón todos los empleados y contratistas son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la empresa en las 5 líneas de acción del PESV en aras de disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente; basando sus actividades en la mejora continua. De igual forma se comprometen a dar cumplimiento a la normatividad legal e interna de Maple Oil Tools S.A.S.

El tránsito nocturno está totalmente prohibido, en caso de requerirse éste será autorizado de manera formal; a su vez la empresa, sus conductores y contratistas se comprometen al cuidado del vehículo y la carga, así mismo se comprometen al respeto y cortesía por otros conductores y demás usuarios de la vía por la que transiten y a realizar descansos programados para prevenir accidentes ocasionados por la fatiga.

Las directrices que constituyen el PESV y procedimiento de seguridad vial son de obligatorio cumplimiento para cualquier funcionario, contratista o pasajero que haga uso de vehículos de la empresa o al servicio de la misma.

La alta dirección se compromete a respaldar económicamente, a difundir esta política, a revisarla y a velar por su cumplimiento.

Fabio Enrique Torres Castro

Fabio Enrique Torres Castro
Representante Legal
 Revisado y actualizado:13/10/2023



**POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD
VIAL**

**COD: N-HSEQ-
20-003**

FE: 13/10/2023

VE:05